

Tránsito de la política educativa digital a la praxis docente

Transit of the digital educational policy to the teaching praxis

Passage de la politique d'éducation numérique à la pratique éducative

Luz E. Salazar S.

luzsalser@gmail.com

Universidad Pedagógica Experimental Libertador
Instituto Pedagógico de Caracas. Venezuela

RESUMEN

El artículo presenta el análisis cualitativo documental de la política educativa digital venezolana, referida a la integración de tecnologías digitales en los planes educativos de todos los niveles, y las condiciones de la implantación en el tránsito a la subjetividad de los docentes, vinculado con los hallazgos de una investigación previa de la autora, acerca de los significados de la apropiación pedagógica de las tecnologías, para profesores formadores de docentes del Instituto Pedagógico de Caracas de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador. El análisis devela la discrepancia entre el discurso de la política y las condiciones fácticas para su implantación, desde la subjetividad docente para adoptar la tecnología, tomando como caso el Pedagógico de Caracas como institución emblemática formadora de docentes. La implantación de la política educativa digital requiere integrar elementos, organizacionales, normativos, administrativos, culturales y tecnológicos, para redimensionar la formación de profesores con una praxis docente apropiada de las tecnologías.

Palabras clave: Política educativa digital, Implantación, Condiciones y comunicación en la praxis docente.

ABSTRACT

The article presents the documentary qualitative analysis of the Venezuelan digital educational policy, referred to the integration of digital technologies in the educational plans of all the levels, and the conditions of the implantation in the transition to the subjectivity of the teachers, from the findings of a previous investigation carried out by the author, about the meanings of the pedagogical

appropriation of the technologies, for teachers teacher trainers of the Pedagogical Institute of Caracas of the Pedagogical Experimental University of Libertador. The analysis reveals the discrepancy between the critical emancipatory discourse of the Venezuelan digital politics, and the omission of the factual conditions for the implantation from the teaching subjectivity to adopt the technology. The implementation of digital policy in this teacher training institution requires integrating elements, organizational, regulatory, administrative, cultural and technological, to promote the restructuring of the training of the appropriate professional teacher of technologies.

Key words: Digital education policy, Implementation, Conditions and communication in teaching practice.

RÉSUMÉ

L'article présente l'analyse qualitative documentaire de la politique éducative numérique vénézuélienne, qui fait référence à l'intégration des technologies numériques dans les plans éducatifs de tous les niveaux, et aux conditions de l'implantation dans la transition vers la subjectivité des enseignants, à partir des résultats de une précédente enquête menée par l'auteur sur les significations de l'appropriation pédagogique des technologies, destinée aux enseignants formateurs de l'Institut pédagogique de Caracas de l'Université pédagogique expérimentale de Libertador. L'analyse révèle la discordance entre le discours émancipateur critique de la politique numérique vénézuélienne et l'omission des conditions factuelles pour l'implantation de la subjectivité pédagogique à l'adoption de la technologie. La mise en œuvre de la politique numérique dans cet établissement de formation des enseignants nécessite l'intégration d'éléments, aux niveaux organisationnel, réglementaire, administratif, culturel et technologique, afin de promouvoir la restructuration de la formation de l'enseignant professionnel compétent en technologies.

Mots-clés: Politique d'éducation numérique, mise en œuvre, conditions et communication dans la pratique de l'enseignement.

INTRODUCCIÓN

El surgimiento de un nuevo paradigma cultural tecnológico para el occidente, como consecuencia de importantes avances científicos y tecnológicos, que generaron nuevas formas de comunicarse y de acceder a la información, ha producido cambios en el trabajo, la economía y la educación. Este nuevo paradigma cultural, está asociado a una revolución científica y tecnológica digital

por cuanto la información se genera y se obtiene con tan solo el clic de los dedos en un computador o en un teléfono móvil. Adicionalmente, ha dado lugar a lo que se denomina la sociedad de la información y del conocimiento, la cual se caracteriza por el ritmo de cambio e innovación que se generaliza con rapidez, y la universalización de los hechos económicos, sociales y políticos, gracias a las tecnologías de información y comunicación (TIC) principalmente.

En sintonía con este movimiento mundial por la democratización del conocimiento científico y tecnológico, para insertar a las naciones en la sociedad de la información y el conocimiento, en Venezuela se generó una política de Estado para el acceso, uso y apropiación social de las tecnologías de información y de comunicación (TIC), mediante la promulgación de diversos instrumentos legales de promoción y regulación del uso de TIC, comenzando con el establecimiento en la Constitución Nacional vigente en Venezuela en el año 2000, de un Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, para garantizar el derecho cultural de acceso al conocimiento, y derivado de este derecho una Política de Estado sobre la tecnología liberadora. A esta política sobre TIC aplicada en el ámbito educativo, se le denomina en este artículo *política educativa digital*.

La política educativa digital venezolana, está contenida en los planes, programas y proyectos de los Ministerios de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Educación, Cultura y Deporte, y de Educación Superior, en la primera década del siglo XXI. En estos documentos el profesorado es considerado uno de los sujetos clave, en la implantación de las políticas educativas relativas al uso de TIC en las prácticas escolares, por lo que en los planes de los despachos de ciencia y tecnología y de educación de Venezuela, se han generado lineamientos para que se emprenda la formación inicial y la actualización de los docentes en el uso de TIC, de manera que logren la apropiación de la tecnología, y con su praxis contribuyan en efecto cascada a que sus estudiantes, también logren acceder, producir e intercambiar aprendizajes y conocimientos apoyados en esas herramientas tecnológicas.

En el campo de la investigación educativa, se han hecho numerosos estudios sobre el papel de los docentes en la implantación de las políticas sobre tecnología educativa en la práctica, muchos de los cuales proponen procesos para la adopción y apropiación de las TIC como innovación educativa por los profesores, otros más prescriben modelos y estándares de competencias tecnológicas. El discurso de los lineamientos de la Política sobre apropiación de TIC, se postula desde la consideración de aspectos normativos, ajenos a la condición de los docentes como sujetos llamados a mostrar tal apropiación en la práctica docente

Las políticas tienen la intencionalidad de generar cambios, en caso contrario no pasan de ser discursos, como lo afirmaba Tamayo en 1997, cuyas ideas siguen vigentes: “las políticas públicas se pueden entender como un proceso que se inicia cuando un gobierno o un directivo público detecta la existencia de un problema que, por su importancia, merece su atención y termina con la evaluación de los resultados que han tenido las acciones emprendidas para eliminar, mitigar o variar ese problema” (p.2).

El estudio de las causas de la discrepancia entre la intención de las políticas públicas y su impacto práctico social, es parte del análisis de los problemas en los procesos de implantación de los cambios propuestos por las políticas. Diversos son los modelos o enfoques de estudio de esta problemática como refiere Tamayo (ob. cit.), sin embargo, tales estudios también han evolucionado por el cambio de paradigma cultural científico y tecnológico, ya no se asume la verticalidad o linealidad entre la hipótesis de cambio de la política y sus elementos programáticos, tales como agendas, planes y programas, hasta llegar a su impacto social real, sino que se asume la complejidad de los aspectos involucrados en su implantación.

En este artículo se presenta el reporte de un estudio sobre el discurso de la política educativa digital venezolana y su coherencia con los elementos de implantación, desde su fundamentación epistemológica caracterizada por los documentos que la expresan como humanista, en lo referente a la consideración

del profesorado, como sujeto, como actor clave que desde su praxis concretiza el desiderátum de la retórica de la política. Se parte de la premisa de que la fundamentación epistemológica humanista de la política social y específicamente educativa y digital, orientada hacia el protagonismo del sujeto, desde su participación en el mejoramiento de la calidad de vida para el logro de la democracia y la emancipación, con apoyo de las tecnologías de información y comunicación, se concretiza en la expresión “Dignificación Docente”, desde la consistencia de las estrategias y acciones para que los docentes cuenten con las condiciones fácticas en su vida personal y profesional, que les permitan asumir con propiedad los cambios para incorporar TIC en el proceso de implantación de esta política educativa digital, y que más allá de recibir la alfabetización digital, logren reconfigurar su cultura profesional docente, en el tránsito del texto con el discurso de la política, al contexto de su praxis pedagógica.

La investigación se realizó desde la postura epistemológica fenomenológico hermenéutica, orientada por los postulados de Martin Heidegger, con respecto al abordaje de la existencia del ser humano en el mundo, que expresa su búsqueda de sentido en el lenguaje, desde la libertad de proyectar su existencia siendo, no por la predefinición de su humanismo, sino siendo humano al apropiarse de lo que está en su mundo, en este caso la existencia del docente apropiado de la tecnología.

Más que presentar hallazgos, el estudio propone la reflexión de la fundamentación filosófica, epistemológica de la política educativa en general, y específicamente de la política digital, desde el análisis de los significados de términos clave del discurso de la política para la existencia del docente, como inclusión, participación y tecnología liberadora.

PROBLEMÁTICA

Las estrategias y acciones contenidas en los planes, programas y proyectos del gobierno venezolano en materia de tecnologías de información y comunicación, han impulsado un movimiento de transformación educativa, con el

establecimiento de una infraestructura de apoyo para la administración de TIC, la creación de centros de apoyo para la conexión informática, denominados “INFOCENTROS”, la estructura para que las TIC se integraran a la educación primaria y secundaria mediante la Fundación Bolivariana de Informática y Telemática (FUNDABIT), los Centros Bolivarianos de Informática y Telemática (CBIT), el Portal Educativo Nacional (www.portaleducativo.edu.ve), como espacio en la Web con información sobre disciplinas de acuerdo con los planes de estudio de los niveles del sistema educativo venezolano, la producción de contenidos educativos digitalizados, la revisión de los diversos elementos curriculares orientadores de la formación en los diversos niveles y modalidades, la capacitación básica en el uso de TIC de directivos de escuelas, docentes y líderes comunitarios, y la dotación a los estudiantes de educación básica y universitaria de equipos de computación portátiles, mediante el programa “Canaima educativo”, entre otras estrategias y acciones.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos gubernamentales antes señalados, Venezuela aparece en situación de rezago en la cultura digital, tal como lo presenta la investigación realizada por Bracho (2017), en la que recoge datos nacionales e internacionales de documentos como el Informe de la Unión Internacional de Telecomunicaciones del 2015, en el que se presenta el Índice de Desarrollo de las TIC (IDT) en el mundo, en este registro aparece Venezuela en el lugar 72 de este índice mundial. Específicamente en cuanto al acceso, uso y aptitudes TIC de la población en América Latina, Venezuela ocupa el sexto lugar, detrás de Uruguay, Argentina, Chile, Costa Rica y Brasil, lo que muestra bajo alcance de los esfuerzos del gobierno venezolano por la alfabetización digital e informacional de la población.

La importancia de los datos referidos por Bracho (Ob cit.), está dada por el hecho de que los países de América Latina que tienen el más elevado IDT, Argentina, Chile y Uruguay, también tienen las mejores posiciones en el índice de Desarrollo Humano (IDH) que presenta el Informe sobre Desarrollo Humano del

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo del año 2015, de manera que para el autor antes citado la relación entre ambos índices, también muestra la situación de inclusión o exclusión digital, entendida esta última como la exclusión de las posibilidades informativas, comunicativas, creativas y de aprendizaje que permiten las tecnologías e internet. La inclusión o exclusión digital a su vez, está relacionada con un concepto clave para la política pública contemporánea, el de inclusión social, referido a la igualdad de acceso para todos los ciudadanos a los factores que contribuyan a mejorar su preparación para satisfacer sus necesidades individuales, comunitarias y sociales en general, y a su vez superar bajos niveles de calidad de vida.

El bajo índice de desarrollo en TIC de Venezuela está vinculado con deficiencias en la capacidad de utilizar las herramientas digitales que estén disponibles, para formarse, para trabajar, para resolver dificultades, capacidad o competencia que le corresponde desarrollar a la educación formal, con la primordial participación de los docentes. Sin embargo, diversos estudios, como los de Centeno, Guzmán, Maestre y Vivas (2012) reportan un bajo nivel de adopción de las TIC por parte de los docentes venezolanos, a pesar de los programas y estrategias que reportan antes del gobierno venezolano para lograr su capacitación. Al respecto Alarcón y Montilla (2016) señalan haber observado “apatía y desinterés de los docentes para motivar a los estudiantes en el uso adecuado de las Canaimas, escasa revisión de los contenidos de la portátil y su correlación con los proyectos de aprendizaje.”

La situación de la baja adopción de TIC por parte de docentes se agrava, por cuanto ni siquiera los profesores formadores integran estas tecnologías en el currículo, pues como señala Sergio Hernández (2018), en instituciones como la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, los profesores no incorporan las TIC a su praxis docente: “el uso del correo electrónico y de otros recursos tecnológicos (señalados por ellos como de uso frecuente en sus prácticas docentes) se corresponde solo con el deseo de dar instrucciones, realizar

asignaciones, actividades de consulta y otros, con fines comunicativos, no pedagógicos”. P.67.

Muchos de las investigaciones que abordan la problemática de la adopción de TIC por parte de los docentes, durante la última década del siglo XX y lo que va del siglo XXI, se han centrado en la cuestión de la formación de competencias digitales en los docentes para que integren TIC en su labor educadora, desde las prescripciones de organismos internacionales de elementos objetivos como estándares de tales competencias, funciones, y nuevos roles, dejando de lado los aspectos subjetivos de las vivencias, inquietudes, resistencias y significados que los docentes atribuyen a los cambios que se les demandan en su labor educadora. Un documento de referencia es el de la UNESCO (2013) “*Estándares de competencias en TIC para docentes*”, que define tales estándares como “conjunto de especificaciones de aquellas conductas observables y medibles que permiten valorar el grado de desempeño... las competencias concretizan los indicadores de un estándar”. (P.32). Sin embargo hay otros factores aparte de la capacitación para desarrollar destrezas en el uso de TIC, que inciden en la forma como los docentes traducen o interpretan los lineamientos de la política educativa digital, para transformar su praxis docente, factores tanto de orden objetivo, relativos a las circunstancias de tipo socioeconómico y material, como de orden subjetivo vinculados con la cultura profesional y la dimensión socio afectiva.

En este contexto el estudio que recoge el presente artículo, parte del abordaje del fundamento teórico de la política educativa digital venezolana y su vinculación con el papel que se asigna al docente en la implementación de tal política, desde el análisis de textos contentivos del discurso, orientado por la siguiente interrogante generatriz: ¿Cuál es la relación entre la fundamentación epistemológica del discurso de la política educativa digital venezolana y la forma como se aborda la participación del docente en su ejecución?

PROPÓSITO

El propósito de la investigación es identificar en el discurso de la política educativa digital venezolana, los elementos epistemológicos y ontológicos de su configuración, y su correspondencia con la forma de implementación estipulada que involucra a los docentes, desde una perspectiva fenomenológica hermenéutica, basada en los planteamientos de Heidegger (1927), por cuanto en el análisis se busca comprender cómo llegan a los profesores los lineamientos de la política, cómo se da el tránsito de los elementos epistemológicos del texto del discurso de la política al contexto de la realidad vivida por los docentes, en el plano ontológico, para generar reflexión en torno a la coherencia del texto del discurso en su fundamentación epistemológica, con respecto al contexto de la realidad de la praxis docente, la forma como se materializa la retórica de la política en agendas y programas, y en una lógica administrativa que determina las condiciones fácticas del ser docente.

JUSTIFICACIÓN

El análisis de la consistencia epistemológica del discurso de la política educativa digital venezolana, con los elementos de ejecución, desde las condiciones materiales para su puesta en acción por los docentes, pretende contribuir al debate sobre la política educativa venezolana como objeto de estudio en la formación avanzada de docentes, que propicie reflexiones y nuevas investigaciones sobre la base teórica y principios explicativos de la estructura de la política educativa, y su vinculación con los elementos de regulación, las especificaciones para su implementación y los resultados o consecuencias, desde la forma como se incluye a los profesores como actores clave en el cambio previsto en tal política. El análisis del tránsito de la objetividad del discurso a la subjetividad de la aplicación de tales lineamientos, aporta elementos para la comprensión de la política educativa como intertextualidad, como tránsito del

discurso a la acción, a considerar en la revisión o reformulación de políticas educativas en cualquiera de sus niveles y aplicaciones.

DESARROLLO DEL ANÁLISIS

El análisis del discurso de la política educativa digital venezolana se ubica en el campo de los estudios de política pública, campo complejo dado el carácter polisémico y hasta redundante de la expresión “política pública”, de acuerdo con Subirats, Knoepfel, Larrue y Varonne (2008): “El análisis de políticas públicas consiste en el estudio de la acción de los poderes públicos en el seno de la sociedad ha sido y es un campo multidisciplinar”. (p.17). Para estos autores una política pública representa la respuesta del sistema político administrativo de un gobierno a una situación de la realidad social que se pretende mejorar.

El estudio de la política pública se enfoca en el conjunto de decisiones y acciones para mejorar o resolver problemas sociales que afectan a la ciudadanía, campo que de acuerdo con Subirats et al (Ob.Cit.) se ubica en inglés bajo la denominación de “public policy”, para diferenciarlo del ámbito de la política referido a la dinámica de interacciones y conflictos entre partidos políticos, sindicatos o movimientos de interés para acceder a cuotas de poder, que en inglés se designa con el término “politics”, ya que el interés se centra en la acción pública para mejorar o solventar problemas sociales, muy aparte de la lucha por el poder político per se, como lo señalan en la definición de política pública que postulan:

una serie de decisiones o de acciones, intencionalmente coherentes, tomadas por diferentes actores, públicos y a veces no públicos - cuyos recursos, nexos institucionales e intereses varían- a fin de resolver de manera puntual un problema políticamente definido como colectivo. Este conjunto de decisiones y acciones da lugar a actos formales, con un grado de obligatoriedad variable, tendentes a modificar la conducta de grupos sociales que, se supone, originaron el problema colectivo a resolver (grupos-objetivo), en el interés de grupos sociales que padecen los efectos negativos del problema en cuestión beneficiarios finales). Subirats et al. (2008, p.36).

La educación es un asunto de interés colectivo, siempre inacabado, por cuanto los avances científicos, las metas económicas y las aspiraciones sociales, generan desafíos permanentes a la estructura educacional del Estado, de manera que la política educativa es un campo particular de la política pública, que incluye tres elementos básicos, como plantea Espinoza (2009) "...una justificación para considerar el problema a ser abordado; un propósito a ser logrado por el sistema educacional; y una teoría de la educación o conjunto de hipótesis que explique cómo ese propósito será alcanzado". (p.4).

La política educativa venezolana en general, es parte de la política pública social, por lo que para analizar el discurso de la política educativa digital, es necesario ubicar el contexto de la dinámica político social venezolana de los últimos veinte años

El análisis del tránsito de la política educativa digital venezolana a la praxis docente, se ubica en el campo teórico de los estudios sobre política pública educativa, por cuanto como señala Tello (2015), se trata de buscar los supuestos teóricos epistemológicos y ontológicos, de la política educativa y sus múltiples objetos de estudios (políticas de financiamiento, políticas curriculares, políticas docentes), como forma de promover la reflexión sobre la coherencia entre el discurso, el texto y el contexto social de la realidad educativa, de manera que en este trabajo se asume como objeto de estudio la política digital, es decir, se recorta de la realidad socio-política educativa, lo relativo a la forma como en el discurso se hace referencia a la situación fáctica de los docentes para el uso de las tecnologías de información y comunicación en su praxis.

El campo de las investigaciones sobre política educativa en el contexto latinoamericano, de acuerdo con Mainardes (2015), está en proceso de institucionalización, construcción y afirmación, y su objeto de estudio "es el análisis de la política educativa formulada por el aparato del Estado, en sus diversos niveles y esferas. Ese análisis abarca estudios de naturaleza teórica, estudios con base empírica y estudios para la superación de la realidad." (p.27).

El estudio de la política educativa abarca aspectos tan diversos como: el desarrollo investigativo en política educativa, enfoques y perspectivas epistemológicas en política educativa, metodologías para el análisis y la investigación en política educativa, historia del campo de la política educativa, la jurisprudencia, la micro política, el discursos político, la gobernabilidad educativa entre otros. Espinoza (2009) señala tres perspectivas a considerar en el estudio de la política educativa: la retórica de la política, el marco legal de la política y la implementación de la política en la práctica. La retórica de la política se refiere a los enunciados que se emiten en el discurso, el marco legal se refiere a las leyes y decretos en los que se definen las orientaciones a seguir por las instituciones educativas, y la implementación se refiere a los programas, estrategias y acciones para su ejecución en la práctica. En este trabajo de análisis del discurso de la política educativa digital se prestará especial atención a la fundamentación epistemológica de la retórica de la política, y su articulación con el marco legal y con la implementación, desde el sujeto docente como actor clave.

El abordaje de la fundamentación epistemológica de la política educativa venezolana y su incidencia en la política educativa digital, remite a la consideración del proceso de transformación política que se dio en el país a finales del siglo XX, como reacción frente a una política pública educativa anclada en el enfoque funcionalista, en estudios economicistas, en agendas de desarrollo para formar recursos humanos de acuerdo con las necesidades del mercado. La insatisfacción de los venezolanos con el funcionamiento de la democracia, el mal funcionamiento de los servicios públicos, la inflación, el desempleo, el desgaste de los partidos políticos por los hechos de corrupción de sus seguidores, la desigualdad en la distribución de los ingresos petroleros, facilitaron el triunfo de Hugo Chávez como presidente, y de su propuesta para transformar el sistema político y la forma de democracia en una nueva Constitución elaborada por una Asamblea Constituyente, que cambia la denominación del país, la concepción del Estado, el modelo político y la relación de los ciudadanos con el Estado.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), CRBV, es el documento clave para el análisis del discurso de la política pública venezolana y sus incidencias en la política educativa, y por ende en la política digital educativa. En ella se define el Estado Venezolano como estado democrático y social de derecho y de justicia, con un reconocimiento de los derechos sociales más amplio que en la constitución anterior, para sustentar un nuevo modelo político, el democrático participativo y protagónico, que se enuncia como fin del proceso constituyente en su preámbulo:

...refundar la República para establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural en un Estado de justicia, federal y descentralizado, que consolide los valores de la libertad, la independencia, la paz, la solidaridad, el bien común, la integridad territorial, la convivencia y el imperio de la ley para ésta y las futuras generaciones; asegure el derecho a la vida , al trabajo, a la cultura, a la educación, a la justicia social y a la igualdad sin discriminación ni subordinación alguna...

Los postulados de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, junto con los de otros instrumentos legales, proyectos, planes, programas y agendas, aunque no definen de forma explícita la postura epistemológica de la política educativa venezolana del siglo XXI, permiten extraer textos para la configuración e interpretación de la fundamentación epistemológica, como humanista, crítica de toda forma de exclusión, que se expresa en el documento Políticas, Programas y Estrategias de la Educación Venezolana (2004):

El carácter humanista del Estado de Derecho y de Justicia de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela conlleva a interpretar las normas, desde la perspectiva del hombre, como centro de toda gestión de país, implica asumir un nuevo Estado, con dos características fundamentales: la corresponsabilidad, en conjunción con la familia, la sociedad y el gobierno y la equidad, como principio ético político fundamental de toda sociedad democrática. Teniendo como fines esenciales la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la constitución de una sociedad justa y amante de la paz, la promoción de la propiedad y el bienestar del pueblo, la garantía del cumplimiento de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución

consiguen en la educación y el trabajo la fundamentación para alcanzar estos fines. (p.p.4 y 5).

Las Políticas Educativas del Estado Venezolano para la Apropiación Social de TIC y la Democratización del Conocimiento

En Venezuela se han producido importantes avances en materia normativa para fomentar la integración de la cultura nacional al paradigma cultural de la sociedad del conocimiento, en cuanto a propiciar el desarrollo industrial, comercial y educativo en términos de innovación y uso de las TIC, como estrategia para que el país sea competitivo en el contexto del mundo globalizado. Evidencia de ello es el que en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), se establece como derecho cultural y educativo que “la ciencia, la tecnología, el conocimiento, la innovación y sus aplicaciones y los servicios de información son necesarios por ser instrumentos fundamentales para el desarrollo económico, social y político del país, así como para la seguridad y la soberanía nacional” [Art. 110].

Las directrices de la Carta Magna se complementaron de inmediato con los lineamientos del Decreto N° 825 (2000), relativo a la declaración del acceso y uso del internet como política prioritaria para el desarrollo cultural, económico, social y político de la nación venezolana, el cual establece en su artículo 5to la necesidad de la inclusión del estudio del uso de internet, el comercio electrónico, la interrelación y la sociedad del conocimiento en los planes de formación de docentes, con el objeto de que los educadores puedan integrar la atención a estos aspectos en las actividades de enseñanza y aprendizaje. El mismo decreto estableció una meta para que en el plazo de tres años, el cincuenta por ciento de los programas educativos de educación básica y diversificada, estuviera disponible en formato electrónico para propiciar situaciones de aprendizaje apoyadas en ellos.

Otros instrumentos jurídicos de regulación de la prioridad de la gestión digital de la información y el conocimiento, como parte de la Política del Estado Venezolano en sus aspectos estructurales y culturales son:

- Ley Orgánica de Telecomunicaciones. 2000.
- Ley de Transmisión de datos y firmas electrónicas. 2001.
- Ley Especial contra Delitos Informáticos, del año 2001
- Decreto 3390 para el uso prioritario del software libre en la administración pública. 2004.
- Resolución 237 mediante la cual se crea el Programa Científico-Tecnológico de Investigación denominado “Academia de Software Libre (ASL). 2004.
- Ley Orgánica de Ciencia Tecnología e Innovación. 2005.
- Resolución 320 de Políticas de Seguridad Informática. 2006.
- Resolución 321 de Políticas de Adquisición y Uso de Hardware en la administración pública nacional. 2006.
- Ley Orgánica de Ciencia Tecnología e Innovación. 2006.
- Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Pre-pagadas y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico. 2008.
- Ley de Infogobierno- 2013.

Los esfuerzos del Estado Venezolano para ejecutar los lineamientos de la normativa antes señalada con respecto a la incorporación de TIC en el sector educativo, se han concretado en acciones como las siguientes:

Agenda de Tecnología de Información y Comunicación en Educación (en Bracho, 2017). Ministerio del Poder Popular para la Educación y Ministerio del Poder Popular de Ciencia y Tecnología. Apoyar y financiar proyectos orientados al desarrollo de contenidos educativos en formato electrónico, con los propósitos de desarrollar competencias en docentes para generar innovaciones pedagógicas, El propósito de la Agenda de Tecnologías de Información y Comunicación es apoyar y financiar proyectos orientados al desarrollo de contenidos educativos en formato electrónico, en los diferentes niveles y modalidades del sistema de educación venezolano.

Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación para el Sector Educativo Nacional 2002-2007. Preescolar, Básica y Media Diversificada y Profesional (2002). (PETICSEN). Ministerio del

Poder Popular para la Educación. El análisis de este documento fue clave para esta investigación, por cuanto en él se recoge el lineamiento vertebral de la política del Estado Venezolano en materia de TIC en educación: el acceso, uso y apropiación de TIC “están íntimamente ligados al estrato de naturaleza cultural de las TIC: si no se cultiva la apropiación, entonces no se podría hacer un uso estratégico de la tecnología a pesar de tener excelentes medios de acceso y una buena infraestructura” (p.78. Subrayado añadido). En el PETICSEN se hace referencia a la importancia de estrategias y acciones para desarrollar dos estratos en la incorporación de TIC en el sistema educativo venezolano, un “Estrato infoestructural” para el uso y acceso, y un “Estrato cultural” para la apropiación.

Proyecto INFOCENTRO. (2007). Proveer la infraestructura física (infocentros, infomóviles, infopuntos), la infraestructura tecnológica (computadores y otros dispositivos, conectividad, y aplicaciones de software), el capital humano (personal de la fundación, coordinadores, supervisores y facilitadores de la red social), y redes, para la formación socio-tecnológica de la población. En 2007 se creó la Fundación INFOCENTRO. Decreto Presidencial de creación de la Fundación Infocentro. Decreto No 5263, publicado en Gaceta Oficial No 38.648 del 20-03-07.

Fundación bolivariana de informática y temática FUNDABIT (2001) Ministerio Poder Popular Educación (MPPEC). Organismo adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Educación, constituido mediante el Decreto N° 1.193, el 6 de febrero de 2001, publicado en la Gaceta Oficial N° 37.137, el 9 de febrero de 2001. Promover la formación integral de la persona a través de la incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), en el proceso educativo nacional, para promover uso de herramientas informáticas y multimediales. *Proyectos:* Centros Bolivarianos de Informática y Telemática (CBIT), CBIT Móvil, Simoncitos con computadoras, Sistemas Fotovoltaicos, Centros de Producción de Soluciones Educativas Tecnológicas (CPSET), Super-aulas.

Proyecto de producción y gestión de contenidos educativos digitales (2007). Ministerio del Poder Popular Ciencia, Tecnología (MPPCTI), Convenio de Cooperación Integral Cuba-Venezuela, la Fundación Centro Nacional de Innovación Tecnológica (Cenit). El proyecto consiste en la elaboración de contenidos educativos digitales y audiovisuales por parte de las comunidades, en colaboración con las

cooperativas de base tecnológica y los FUNDACITES, a fin de dar respuestas a las necesidades locales desde una perspectiva tecnológica, que permita a los ciudadanos ser constructores de sus propias soluciones.

Proyecto Canaima Educativo para la dotación de computadoras portátiles. MPPEC y MPPCTI (2009), tiene como objetivo apoyar la formación integral de las niñas y los niños, mediante la dotación de una computadora portátil escolar con contenidos educativos a los maestros y estudiantes del subsistema de educación primaria conformado por las escuelas públicas nacionales, estatales, municipales, autónomas y las privadas subsidiadas por el Estado.

El Proyecto Fomento de la Educación Superior (ProFE, 2008). Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU), Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU). El Programa Fomento a la Educación Universitaria (ProFE), está orientado a fomentar en las Universidades el desarrollo de procesos de formación integral, mediado por TIC, que flexibilizan la enseñanza y el aprendizaje al ofrecer modelos alternativos innovadores, comprometidos con la inclusión y la transformación social, basado en el principio de cooperación solidaria, y que se expresan en diversas acciones de fomento y apoyo en consonancia con las directrices que en materia curricular, formación docente, evaluación y supervisión de la calidad académica y uso de las TIC están siendo formuladas por el MPPEU y la OPSU.

El análisis del contexto nacional, en relación con los documentos contentivos de los proyectos de incorporación de TIC en la educación venezolana antes reseñados, permitió inferir un lineamiento común en la política del Estado: *Cultivar la apropiación social de TIC para hacer un uso estratégico de la tecnología en el logro de un desarrollo socio-económico y político.* Este lineamiento genera una cadena de demandas a las instituciones formadoras de ciudadanos: cambiar el currículum de los diversos niveles y modalidades del sistema educativo, generar nuevos medios y materiales educativos, y cambiar la cultura del quehacer de los docentes en las aulas, eje problemático vinculado con los significados que los profesores atribuyen a la apropiación de TIC. Al respecto el Plan Estratégico de TIC para el sector educativo nacional (PETICSEN, 2002) señala:

Es un problema reconocido que los educadores de hoy fueron formados en ambientes escasos de tecnología: no han sido actualizados pertinentemente en el uso de las TIC, no solo como para utilizarlas como recurso didáctico, sino que son pocos los que han sufrido su impacto en la vida cotidiana. Es importante recurrir a las instituciones de educación superior para que elaboren un plan de estudio cónsono, describiendo adecuadamente el perfil del profesional de educación que se ajuste a los cambios que se generen con las tecnologías actuales y aquellas venideras.

El Análisis de la Situación Fáctica de la Docencia para el Uso de TIC

Los seres humanos damos sentido a lo que hacemos en el mundo, desde nuestra existencia espacial, corporal, temporal y relacional, desde el momento histórico en que vivimos y su proyección hacia el futuro, a lo que Heidegger (1923) llama *facticidad*, y desde su *pre haber*, es decir desde el conjunto de conocimientos, creencias, rutinas y valores culturales de su contexto, de su mundo, que influyen en su forma de pensar y en sus prácticas sociales. Por ello hay un necesario tránsito por la objetividad de las condiciones materiales y normativas de las TIC en la sociedad y en la educación, y de la docencia como profesión, frente a la demanda de usar esas tecnologías; hacia la subjetividad de las experiencias de los profesores en su aproximación a un uso “apropiado” de TIC.

La situación fáctica de la docencia está referida al contexto en el que es comprendida la profesión en la sociedad occidental, este contexto es fundamental para ubicar las condiciones en que los profesores pueden encontrar sentido a la apropiación pedagógica de TIC, por cuanto no partimos de cero, hay una historia ya vivida, nos encontramos en un mundo ya interpretado, con postulados articulados entre teoría y práctica, con una red de conexiones significativas en todos los ámbitos, que están allí, que nos son transmitidas, como conjunto de presupuestos que sirven de marco de referencia para hacer inteligible lo que pasa a nuestro alrededor, para comprender las cosas. Esos presupuestos son el *haber previo*, la manera de *mirar* las cosas, el enfoque que damos a lo que acontece, y

los conceptos que usamos para *entender*, haber previo, mirar previo y entender previo son las coordenadas de la situación fáctica. Es preciso tomar en cuenta las coordenadas de la situación fáctica de la docencia como profesión, para aproximarnos a comprender la forma como los docentes interpretan las políticas y las demandas sociales de cambio de la política educativa digital.

El estudio de los aspectos que afectan las condiciones objetivas para el ejercicio de la profesión docente realizado por Ávalos, Cavada y otros (2010), analiza y resume planteamientos y conclusiones de la literatura internacional sobre la condición social de la docencia en el mundo de hoy, que coinciden con los señalados en el estudio de la situación de los docentes chilenos realizado por Arévalo, Cornejo, Reyes y Sánchez (2010); y que también confrontan en la actualidad los docentes venezolanos, se destacan los siguientes aspectos coincidentes: *Baja valoración social de la profesión, Frecuentes acciones de lucha sindical por reivindicaciones, Remuneración por debajo de la de otros profesionales, Sobrecarga de Tareas, Administración Curricular ajena a sus necesidades, Escaso apoyo gubernamental para su desarrollo profesional, Violencia en el entorno escolar.*

La docencia como profesión ha sido sometida a complejas demandas de cambio en el tránsito entre el siglo XX y el siglo XXI, como señalan Ávalos, Cavada y otros (Ob. Cit.). “en el contexto de un *ambiente turbulento de políticas y de intensificación* de las tareas que deben realizar los profesores y profesoras”. Las demandas van desde familiarizarse con nuevos diseños curriculares, planes de estudios y programas instruccionales, que generan nuevas tareas didácticas y cambios en la labor de enseñanza, por los nuevos contenidos y nuevos medios tecnológicos, así como la exigencia de preparación de proyectos didácticos e integración a las comunidades, aunadas al aumento del trabajo administrativo y la obligación de participar en talleres y cursos de capacitación tecnológica, con el agravante de las condiciones sociales adversas antes reseñadas. En este *contexto objetivo complejo*, de condiciones laborales adversas para el ejercicio de

la docencia, se enmarca la demanda contenida en las Políticas sobre TIC en educación, relativa a la adopción de las tecnologías de información y comunicación para el cambio de la praxis docente.

Es así como las cuestiones de cambio e innovación educativa, como la *apropiación de TIC* por docentes, si son vistas desde la dicotomía subjetividad/objetividad, que intenta conciliar entre la idealización colectiva de la identidad profesional, y las inclinaciones egoístas del yo, desde la perspectiva limitada del sujeto que se encapsula en su mismidad, pierden su sentido como fenómenos humanos, no son miradas en su esencia, la tecnología se concibe como alejada de la esencia del ser humano, pierde el sentido de lo que se considera fundamental para el ser docente: la relación con el estudiante, como señala Serrano (ob. cit.):

El docente intenta conciliar o mediar entre su mundo interior y el mundo exterior (colectivo) a través de construir o elaborar un mensaje o un discurso, coherente, congruente, verdadero: su subjetividad compleja, poblada de representaciones (*fantasmagorías*), de objetos, de medios que se enfrenta a un mundo colectivo representado por la estructura del grupo escolar (institucional) que le exige o le prescribe, la ejecución de un guión discursivo que no solo acota su iniciativa, su autonomía, su creatividad sino que lo divide: entre lo que aspira a ser y lo que finalmente puede ser; esta *escisión* le hace perder credibilidad, incluso su carácter legítimo y su autoridad. **Pero no solo eso, sino que lo separa de las preocupaciones de los alumnos, de lo que les sucede. Esta situación se agravará cuando el docente transite hacia las modalidades virtuales para convertirse en un tutor o un coordinador de actividades para el aprendizaje.** La distancia entre ego-profesor y los valores a promover se ahondarán. Serrano, R. (2012). La aflicción de la docencia y el tiempo del enseñante. (p.3). Negritas añadidas.

METODOLOGÍA

La metodología de esta investigación está basada en las sendas fenomenológico-hermenéuticas trazadas por Martin Heidegger en sus obras *Ser y Tiempo* (1927), *Ontología*, *Hermenéutica de la Facticidad* (1923), *Filosofía*, *Ciencia y*

Técnica (1999), y Los Problemas Fundamentales de la Fenomenología (2000), puesto que el propósito planteado fue de carácter filosófico-educativo: ir más allá de la descripción de los lineamientos de la política educativa digital venezolana, en la búsqueda de un sentido humano de la integración de estas herramientas tecnológicas en la praxis docente, porque como señala Heidegger (2000)

Fenomenología es, si la entendemos correctamente, el concepto de un método...la mirada fenomenológica debe dirigirse a un ente, pero de tal manera que el ser de ese ente pueda ponerse al descubierto y quepa llegar a una posible tematización. La comprensión del ser, esto es, la investigación ontológica se dirige primero y necesariamente al ente, pero después *se aleja, de algún modo, de ese ente y se vuelve al ser de ese ente*" (p.46).

La ruta seguida para el análisis del discurso con epistemología fenomenológica hermenéutica basada en Heidegger, fue la siguiente:

- Identificación del corpus textual: documentos emanados de organismos públicos que expresan la política educativa digital venezolana.
- Análisis del contexto de los documentos de la política.
- Establecimiento de las unidades de significación.
- Análisis fenomenológico.

El proceso de análisis de la forma como el discurso de la política educativa digital venezolana le llega a los docentes, parte de una comprensión óptica, que muestra el fundamento fáctico del ser docente que busca apropiarse de TIC, desde el abordaje de las experiencias de los profesores formadores que asumen la demanda, en su contexto cultural, expresadas en significados recogidos en textos fenomenológicos, los cuales se someten a un análisis orientado, siguiendo a Heidegger (2000), por los componentes del método fenomenológico hermenéutico: *reducción fenomenológica, construcción fenomenológica y destrucción fenomenológica*,:

Reducción fenomenológica: se refiere a reenfocar la mirada, y superar lo que se percibe buscando lo que da sentido y fundamento: el ser,

porque como dice Heidegger (2000) “El componente fundamental del método fenomenológico, en el sentido de reconducción de la mirada inquisitiva desde el ente comprendido ingenuamente hasta el ser, lo designamos como *reducción fenomenológica*”. (p.47).

Construcción fenomenológica: está dada por la exposición y análisis de los rasgos constitutivos de la posibilidad del ser de un ente, ya que en palabras de Heidegger (2000) “El ser no es tan accesible como el ente, no nos encontramos con facilidad frente a él, sino que como se mostrará, debe siempre ser traído bajo la mirada en una libre proyección. Designamos este proyectar un ente, dado previamente, sobre su ser y sus estructuras como la *construcción fenomenológica*”. (p.48).

Destrucción fenomenológica: se caracteriza por la revisión crítica de los conceptos tradicionales del ser del ente, de la comprensión histórica del ser, que lo encubren y desfiguran, con el objeto de abrirse a una interpretación originaria, dice Heidegger (2000) “Pertenece necesariamente a la interpretación conceptual del ser y de sus estructuras, esto es, a la construcción reductiva del ser, una *destrucción*, esto es, una deconstrucción crítica de los conceptos tradicionales, que, al comienzo, deben ser necesariamente empleados, que los desconstruya hasta las fuentes a partir de las que fueron creados”. (p.48).

Como señala Heidegger (Ob. Cit.) “estos tres componentes fundamentales del método fenomenológico, reducción, construcción y destrucción, se pertenecen mutuamente y deben ser fundamentados en su pertenencia mutua”. (p.48). De manera que se desarrollaron simultáneamente en la investigación, por la circularidad que se da en la investigación del fenómeno desde la situación hermenéutica que se estudia, porque el proceso de análisis de lo que se recoge de la retórica del discurso de la política y la consideración de las circunstancias fácticas del docente para la adopción de TIC, pasa por reducir los presupuestos culturales de la política (haber previo), la perspectiva del discurso de los programas cuya prioridad es la alfabetización tecnológica, (mirar previo), y el marco conceptual de las interpretaciones que exponen la mayoría de las investigaciones, desde una comprensión ingenua del por qué los docentes no se apropian de las TIC, considerando que se resisten al cambio por su condición de

inmigrantes digitales; para luego interpretar los significados mediante la proyección de la apropiación como expresión del ser docente abierto a la tecnología.

La investigación toma como elementos de análisis del discurso oficial acerca de la participación de los docentes en la política educativa digital venezolana, documentos contentivos de los lineamientos del Ejecutivo Venezolano con respecto a las tecnologías de información y comunicación en la vida pública en general, y en la educación en especial, emitidos en el período comprendido entre 1999 y 2012, que se consideran vigentes. El estudio se apoya tanto en los documentos de carácter normativo como leyes y reglamentos, como en los documentos de planificación contentivos de agendas, programas, proyectos, estrategias y acciones, que exponen la teleología de la política digital venezolana en general, de los cuales se extraen los elementos de fundamentación para configurar la política educativa digital en particular, puesto que no existe un documento que como tal exprese literalmente la fundamentación teórica de esta política.

A MANERA DE CIERRE

La política educativa digital venezolana en su discurso enuncia una fundamentación humanística orientada a liberación del ser humano, a rescatar su protagonismo desde la inclusión y la participación, para el logro de una educación de calidad para todos

Los textos contentivos del discurso de la política educativa digital venezolana no contienen un lineamiento político expresamente dedicado a los docentes. Se plantea un programa para la dignificación de la profesión docente, que se queda en el plano retórico, por cuanto no se articula ni con los instrumentos regulatorios de la profesión, como el Reglamento para el Ejercicio de la Profesión Docente, ni con los parámetros con los que se mide el desempeño docente, orientados

solamente a reconocer el tiempo laboral de clases presenciales en aulas convencionales.

Desde el punto de vista administrativo en todos los niveles y modalidades del sistema educativo venezolano, en el actual modelo gubernamental, la docencia sigue regulada por el criterio temporal de la hora académica de clase presencial en cuarenta y cinco minutos, de manera que para la modalidad instruccional mixta y para la de la educación a distancia en entornos virtuales apoyados con tecnologías de información y comunicación, no hay criterios de referencia que contemplen la praxis docente con tecnologías de información y comunicación, en lo relativo a la estructura infocomunicacional, y al tiempo de dedicación. Tampoco las convenciones sindicales que buscan el mejoramiento de beneficios laborales docentes contemplan estos aspectos.

Los programas de dotación de estructura para la conexión y acceso, y de equipos no han sido efectivos en todas las instituciones públicas, el programa de dotación de computadores portátiles se ha orientado solamente a los estudiantes, sin que siquiera se hayan previsto planes de financiamiento a bajo costo para los profesores. Con el agravante de que en el caso de las instituciones formadoras de docentes, como en el caso de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Instituto Pedagógico de Caracas, escenario de una investigación previa realizada por la autora, Salazar (2015), se constata que no se le asignan presupuestos suficientes para tal dotación.

De manera que queda a la iniciativa de cada profesor la búsqueda de recursos para costear la conexión y acceso TIC en su residencia y en su lugar de trabajo, y para adquirir y mantener equipos de computación y telefonía móvil que les permita el uso de las tecnologías digitales como herramientas de apoyo de su praxis, por lo que es patente la ruptura del hilo de relación entre el discurso de la política y las condiciones para su implantación.

Esto revela la incongruencia entre la retórica del discurso y la intención gubernamental de reconocer la condición del docente como ser humano en su

dimensión ontológica y epistemológica para que use la tecnología en labor liberadora de los estudiantes que educa. La referencia al protagonismo del docente es retórica, se le sigue considerando un simple ejecutor de lineamientos, sin importar el proceso de enculturación, las condiciones laborales de los profesores con bajos salarios, sin seguridad social, y sin programas específicos para la dotación del instrumental tecnológico requerido para la incorporación de las tecnologías de información y comunicación en su praxis, lo excluyen de la posibilidad de tener un acceso cognitivo a las ventajas tecnológicas, que le permitan a su vez propiciar en sus estudiantes las competencias digitales, por eso el uso que hace de las TIC en su labor educadora es precario, y no llega a la apropiación que representaría la dignificación.

El tránsito de la retórica del discurso de la política educativa digital venezolana a la praxis docente emancipadora e inclusiva, pasa por el cambio para la articulación entre el marco legal con las condiciones organizacionales y los parámetros administrativos, que determinan las condiciones ónticas, ontológicas y epistemológicas de la docencia para la apropiación de las TIC. Desde la perspectiva óntica los docentes que reciben los cursos de alfabetización tecnológica, aparentan estar apropiados, hacen un uso de las TIC que no modifica su praxis pedagógica, se concentran en los contenidos instruccionales y en la tecnología como recurso visible de su supuesto avance, que los aleja del sentido humanístico de su relación con el estudiante.

La interrogante que se plantea desde esta investigación, para la revisión de la política educativa digital venezolana, es cómo articular la retórica del discurso con los elementos legales, organizacionales de gestión, dotación y administración de recursos, en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo, que propicien las condiciones fácticas para la apropiación de TIC por los docentes y por los estudiantes en general, en lo ontológico y epistemológico, para la generación de conocimientos con los que concretar el proyecto emancipador de la nación.

Se trata de orientar la política hacia la realidad humana del docente, al logro de la apropiación pedagógica de TIC como disposición, como posibilidad de ser mejor educador, desde la apertura de su ser pedagogo al otro involucrado, sea el estudiante, sean los colegas a quienes apoya, no como experto que transmite saber, sino como aprendiz, en permanente tránsito, en camino de buscar sentido a su ser profesional, de reconstruir su identidad profesional.

REFERENCIAS

- Ávalos, B. Cavada, P. Pardo, M y Sotomayor, C (2010). La Profesión Docente: Temas y Discusiones en la Literatura Internacional. *Revista Estudios Pedagógicos XXXVI*, N° 1: 235-263.
- Alarcón, D. y Montilla, M. (2016) Proyecto Canaima como herramienta educativa para lograr un aprendizaje efectivo y significativo. *Revista Redine*. Vol.8 N°1. UCLA.
- Arévalo, A., Cornejo, R., Reyes, L. y Sánchez, R. (2010). Ser docente y subjetividad histórica en el Chile actual: Discursos, prácticas y resistencias. *Revista Polis*, 9(27), 269-292.
- Bracho, F. (2017). Sociedad de la información y políticas TIC en Venezuela. *Revista Telos* Vol. 19, N° 2 (2017). 308-330.
- Centeno, Guzmán, Maestre y Vivas (2011) Entrenamiento en el uso de las Canaimas como estrategia de aprendizaje a los docente, representantes y niños(as) de primer grado de la escuela primaria nacional “Paula Bastardo”, Maturín, Estado Monagas. [Documento en línea]. Disponible en: <http://es.scribd.com/doc/123951731/62893876-Empleo-de-Canaima>. [Consulta: 2018, Agosto 13].
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Gaceta Oficial Extraordinaria N° 36.860 de fecha 30 de diciembre
- Cooperativa Centro de Estudios para la Educación Popular. (2010). *Proyecto Canaima Democratización del Conocimiento y Apropiación Social de las Tecnologías de Información y Comunicación en el Subsistema de Educación Básica Bolivariana*. Publicación electrónica del CEPEP. [Documento en línea].

Disponible en: http://www.cepep.org.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=146:proyectocanaima&catid=64:destacados&Itemid=118.

[Consulta: 2018, septiembre 14].

Decreto Presidencial de creación de la Fundación Infocentro (2007). Decreto. Nº 5263, publicado en Gaceta Oficial No 38.648 del 20-03-07.

Espinoza, O. (2009). *Reflexiones sobre los conceptos de “política”, políticas públicas y política educacional*. Archivos Analíticos de Políticas Educativas. Vol. 17. Núm. 8. Abril 15, 2009. [Documento en línea]. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=275019727008>. [Consulta: 2018, septiembre 14].

FUNDABIT/ CENIT. (2001) *Proyecto Contenidos Educativos utilizando las Tecnologías de Información y Comunicación*. Ministerio del Poder Popular para Ciencia Tecnología e Innovación. Caracas: autor. [Documento en línea]. Disponible en: http://portal.cenit.gob.ve/cenitcms/noticia_2520_1.html. [Consulta: 2018, septiembre 17].

Heidegger, M. (1923). *Hermenéutica de la facticidad*. En la web Heidegger en castellano. Traducción de Jiménez, M. Curso “El discurso filosófico de la modernidad” 1998-1999, Universidad de Valencia, España. Disponible: <http://www.heideggeriana.com.ar/hermeneutica/indice.htm>. [Consulta: 2018, septiembre 23].

Heidegger, M. (1927). *Ser y Tiempo*. Traducción prólogo y notas de Jorge Eduardo Rivera. Santiago de Chile: Universidad de Arte y Ciencias Sociales (ARCIS). Versión electrónica www.philosophia.cl. [Documento en línea]. Disponible en: <http://espanol.free-ebooks.net/ebook/Ser-y-el-Tiempo/pdf/viewt> [Consulta: 2018, septiembre 23].

Heidegger, M. (1997). *La pregunta por la técnica*. En: *Filosofía, Ciencia y Técnica*. Santiago de Chile: Editorial universitaria S.A.

Heidegger, M. (1997). *A qué se llama pensar*. En: *Filosofía, Ciencia y Técnica*. Santiago de Chile: Editorial universitaria S.A.

Heidegger, M. (2000). *Los problemas fundamentales de la fenomenología*. Madrid: editorial Trotta.

- Heidegger, M. (2006). *Aportes a la filosofía. Acerca del evento*. Buenos Aires: Editorial Biblos. Colección El camino hacia el Otro pensar. Segunda edición, trad. Dina V. Picotti C.
- Hernández, S. (2018). *Análisis del uso de las tecnologías de información y comunicación por parte de los facilitadores*. Revista Sinopsis Educativa, año 18 N° 1.
- Mainardes, J. (2015). *Reflexiones sobre el objeto de estudio de la política Educativa*. En Tello, C. Comp. (2015). *Los objetos de estudio de la política educativa. Hacia una caracterización del campo teórico*. Buenos Aires: Editorial ReLePe, Autores de Argentina.
- Ministerio de Ciencia y Tecnología. (2005). *Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, Construyendo un futuro sustentable, Venezuela 2005-2030*. Venezuela.
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (2002). *Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones para el Sector Educativo Nacional (PETICSEN) 2002-2007*. PNUD. Venezuela.
- Ministerio de Educación y Deporte. (2002). *Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación para el Sector Educativo Nacional 2002-2007*. UNESCO
- Ministerio de Educación y Deporte. (2004). *Políticas, Programas Y Estrategias De La Educación Venezolana*. Informe Nacional de la República Bolivariana de Venezuela.
- Ministerio del Poder Popular Ciencia, Tecnología (2007). *Proyecto de producción y gestión de contenidos educativos digitales*. Convenio de Cooperación Integral Cuba-Venezuela.
- Ministerio del Poder Popular para la Educación y Ministerio del Poder Popular Ciencia y Tecnología. (2009). *Proyecto Canaima Educativo*. Venezuela.
- Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (2008). *Proyecto Fomento de la Educación Superior* Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU). Venezuela.

- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (2002). *Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones para el Sector Educativo Nacional (PETICSEN) 2002-2007*. PNUD. Venezuela.
- OPSU, Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria. (2012). *Curso avanzado de formación docente mediada por las TICL*. Información en la web institucional del curso. Caracas: autor. (OPSU-PROFE) [Documento en línea] Disponible en: <http://200.11.208.196/profe/> [Consulta: 2018, octubre 23].
- OPSU, Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria. (2012). *Programa Fomento a la Educación Universitaria Mediada por Tecnologías de Información y Comunicación Libres*. [Documento en línea]. Disponible en: <http://200.11.208.196/profe/index.php/2012-04-20-21-15-50>. [Consulta: 2018, octubre 23].
- Presidencia de la República. (2000). *Decreto número 825*. Gaceta Oficial número 36.955 del 22 de mayo de 2000. Venezuela.
- Presidencia de la República. (2013). Segundo Plan Socialista. Programa de Gobierno Bolivariano 2013-2019. Testamento Político del Comandante Hugo Chávez. [Documento en línea]. Disponible en: <http://www.minci.gob.ve/wpcontent/uploads/downloads/2013/04/PLANDELAPATRIA-20133-4-2013.pdf>. [Consulta: 2018, octubre 31].
- Salazar, L (2015). *El tránsito a la apropiación pedagógica de las tecnologías de información y comunicación para profesores formadores de docentes*. Tesis doctoral para optar al grado de Doctor en Innovaciones Educativas. Universidad Nacional Experimental de la Fuerza Armada. Inédita.
- Serrano, R. (2012). *La aflicción de la docencia y el tiempo del enseñante*. En Revista Razón y Palabra N°79, mayo-julio 2012.
- Subirats, J., Knoepfel, P., Larrue, C. y Varonne, F. (2008). *Análisis y gestión de políticas públicas*. Barcelona: Editorial Ariel, S.A.
- Tamayo, M. (1997). *El análisis de las políticas públicas*. En: *La nueva administración pública*, de Bañón, R. y Carrillo, E. (Comp.) Madrid: Editorial Alianza Universidad.

Tello, C. Comp. (2015). *Los objetos de estudio de la política educativa. Hacia una caracterización del campo teórico*. Buenos Aires: Editorial ReLePe, Autores de Argentina.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. UNESCO (2013). *Las políticas educativas de América Latina y el Caribe*. [Documento en línea]. Disponible en: <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/las-politicas-educativas-america-latina-caribe.pdf>. [Consulta: 2018, octubre 02].